ACTA DE SELECCIÓN OC-014-2025

EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

OBJETO: "PRODUCCIÓN DE IMPRESOS Y PUBLICIDAD PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1918 -2025 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.".

El Gerente de EPUXUA AVANZA E.I.C.E, en su condición de ordenador del gasto, nombrado mediante Decreto No. 016 y Acta de Posesión 006 del 3 febrero de 2025, en uso de sus facultades y funciones, constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998, en uso de las facultades y funciones, actuando en nombre y representación de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. y considerando:

Que, la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., es una empresa con naturaleza jurídica industrial y comercial del Estado, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera, técnica, descentralizada, vinculada al municipio. La cual fue creada mediante acuerdo municipal 019 de 2021. En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por La Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA – se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que, es pertinente señalar que dentro de las funciones de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., está promover, estructurar, gestionar, ejecutar, financiar proyectos a nivel municipal, y dando cumplimento a su objeto y funciones se desarrolla la estructuración, administración, asesoría técnica, administrativa y financiera de proyectos, conforme las necesidades de los usuarios, orientada al cumplimiento de políticas y metas organizacionales, a través de procesos eficientes, efectivos y transparentes que garanticen satisfacción y generen valor público.

Que, adicionalmente para garantizar el cumplimiento de las mismas, la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., requiere de la suscripción de contratos de apoyo a la gestión, adquisición de obras, bienes y/o servicios a través de todo tipo de negocios jurídicos, contratos típicos y atípicos, con proveedores nacionales o extranjeros y personas naturales o jurídicas y, para efectos de obtener ventajas competitivas en el segmento de mercado en el que opera, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. requiere procedimientos ágiles, eficientes y eficaces para la selección de sus proveedores, de tal forma que se satisfagan las necesidades de la actividad económica y comercial de la empresa, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de los principios de la contratación, la función administrativa y la gestión fiscal.

Que en tal sentido, de acuerdo con el entorno competido en el segmento de mercado en el que opera EPUXUA AVANZA E.I.C.E., es necesario generar acciones que permitan ser cada día más competitivos y generar valor en todos los procesos y procedimientos vinculados. Por lo anterior, el proceso de adquisiciones debe estar organizado de manera estratégica, buscando generar agilidad y simplicidad en sus procedimientos, generando de esta manera valor para la Empresa y satisfacción del cliente.

Que, en relación con lo anterior, se celebró el Contrato Interadministrativo 1918 de 2025, suscrito entre el Municipio de Soacha y EPUXUA AVANZA E.I.C.E., cuyo objeto consiste en la **GERENCIA INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DEL PLAN DE DIFUSIÓN PARA LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA,** razón por la cual, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. buscando la eficiencia, sostenibilidad y la optimación de los recursos de forma global, cumpliendo con todas las expectativas y necesidades de la administración municipal y de acuerdo con su experiencia, determinó la necesidad y pertinencia de adelantar un proceso de selección para contratar una persona jurídica que se encargue de realizar la **PRODUCCIÓN DE IMPRESOS Y PUBLICIDAD** para la alcaldía municipal de Soacha**,** lo cual es crucial para el fortalecimiento de su imagen institucional.

Que, la Empresa pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., cuenta con certificación de disponibilidad presupuestal N° DIS-2025000421 del día 16 de septiembre de 2025 y la anterior necesidad se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa de acuerdo con la vigencia 2025.

Que, el día 19 de septiembre de 2025 se realizó INVITACIÓN A COTIZAR a través del correo electrónico contratacion@epuxua.gov.co, documento de caracterización, documento de condiciones adicionales, anexo técnico, análisis del sector, matriz de riesgos, dentro del proceso de Orden de compra de bienes, servicios y obras OC-014-2025, a los posibles oferentes: merakiagencia19@gmail.com, arteaga05.30@gmail.com, impresioncustom@gmail.com, Majulprint@gmail.com, indennbox@gmail.com

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el 23 de septiembre de 2025 hasta las 10:00 a.m., se realizó el cierre del mismo y se recibieron ofertas del siguiente proponente:

FECHA Y HORA DE ENTREGA OFERTA	NOMBRE DEL OFERENTE Y/O EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO
23 de septiembre de 2025 9:39 am	CUSTOM AGENCIA DE PUBLICIDAD SAS	impresioncustom@gmail.com 3008326095

Que, de acuerdo con el Numeral 20.2. del Manual de contratación de EPUXUA AVANZA E.I.C.E., se conformó el Comité Evaluador para realizar la evaluación de la propuesta de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el documento Términos y Condiciones, anexos y formatos respectivos.

Que, el día 23 de septiembre de 2025, el Comité Evaluador procedió a efectuar la verificación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes a la CUSTOM AGENCIA DE PUBLICIDAD SAS identificada con Nit No. 901.562.634 9 quien presentó su propuesta con ocasión del proceso OC-014-2025 conforme a lo señalado en el manual de contratación y se dio el respectivo traslado según lo señalado en el cronograma.

Que, el informe de evaluación preliminar se envió a todos los oferentes invitados a través del correo electrónico contratacion@epuxua.gov.co, el día 23 de septiembre de 2025, dentro del proceso de OC-014-2025 para el respectivo traslado y subsane de requisitos habilitantes.

Que, considerando que de conformidad con la evaluación realizada a la oferta de la CUSTOM AGENCIA DE PUBLICIDAD SAS identificada con Nit No. 901.562.634 9, cumplió con la totalidad de las condiciones exigidas tanta técnica, jurídica y financiera.

Que, de conformidad a las consideraciones anteriormente expuestas el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto proceder a adjudicar el proceso de Selección OC 014-2025 cuyo objeto es la "**PRODUCCIÓN DE IMPRESOS Y PUBLICIDAD PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1918 -2025 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.".** al proponente **CUSTOM AGENCIA DE PUBLICIDAD SAS.**

Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente de EPUXUA AVANZA E.I.C.E.,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: SELECCIONAR en el proceso bajo la modalidad de Órdenes De Compra De Bienes, Servicios y Obra No. OC-014-2025 que tiene por objeto "**PRODUCCIÓN DE IMPRESOS Y PUBLICIDAD PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1918 -2025 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E."**, al proponente **CUSTOM AGENCIA DE PUBLICIDAD** con NIT 901.562.634-9 representada legalmente por JESÚS CAMILO RODRÍGUEZ GÓMEZ identificado con C.C. No. 1.013.643.177.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato es por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) M/CTE** a monto agotable, con cargo al Disponibilidad Presupuestal No. DIS 2025000421 del 16 de septiembre de 2025, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la

celebración, ejecución y liquidación del contrato

ARTÍCULO TERCERO: El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS LO QUE PRIMERO OCURRA SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de contrato.

ARTÍCULO CUARTO: El presente documento será publicado en la página web de la entidad y enviado por correo electrónico, con el fin de enterar su contenido a todos los participantes.

Dada en Soacha – Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2025.

JAIR ANTONIO VARGAS CAMARGO
GERENTE

Proyectó: Efraín Yesid López Gómez – Abogado.
Revisó: Juan Sebastián Obando Cuesta – Secretario General.

Cundinamarca Soacha Carrera 6 Bis Nº 11-20
contactenos@epuxua.gov.co
TEL 601 9 011092